



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS ORIGINARIOS

Legislatura N° 368
Sesión 93ª, ordinaria
Miércoles 03 de junio de 2020

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Nuyado, Álvarez, doña Jenny, Hertz y Jiles, y de los diputados señores Celis, don Ricardo; Crispi, Ilabaca, Monsalve, Rocafull y Saavedra, que "Otorga reconocimiento y protección a las prácticas consuetudinarias de comercialización de la producción de la economía familiar campesina de los Pueblos Originarios". BOLETÍN N° 13549-17.

Boletín: [13549-17](#)

2.- Carta del Parlamento de Autoridades Ancestrales "PU KUIFIKE LONKO GÜLMEN ÑI NUTRAM", mediante la cual solicita el pronunciamiento de la Comisión, para resguardar el debido respeto a los Derechos Humanos de su Autoridad Ancestral Machi CELESTINO CERAFÍN CÓRDOVA TRÁNSITO en esta urgente situación humanitaria, y en el marco de la emergencia sanitaria mundial y nacional por covid -19.

3.- Una nota del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, mediante la cual excusa su asistencia a la presente sesión, por problemas de agenda. Sin perjuicio de lo anterior, informa que concurrirán la Directora Nacional (S) del Servicio Nacional de Cludia De La Hoz Carmona y el Seremi de Justicia y DDHH de la Región del Biobío, Sergio Vallejos Carle.

4.- 4- De conformidad con los acuerdos adoptados en la sesión anterior, se enviaron los siguientes oficios:

1- Al Alcalde Temuco, para reiterar los oficios N°s. 219 y 230, de 11 de mayo y 18 de mayo último, en los cuales se le solicitó información respecto de la situación contractual del señor Luis Gacitúa Tolosa, quien se desempeñaría como inspector municipal, aun cuando fue condenado por el delito de apremios ilegítimos, detallando su currículum, modalidad de contratación, funciones principales y demás antecedentes pertinentes. Asimismo, se le solicitó la nómina y currículum de todos los funcionarios del municipio, particularmente, aquellos que ejercen procedimientos de fiscalización de actividades comerciales.

2. A la Contraloría General de la República para reiterar la solicitud formulada por oficio N° 222 de 11 de mayo de 2020, con el objeto de que tenga a bien informarle detalladamente respecto de la situación contractual del señor Luis Gacitúa Tolosa,

quien se desempeñaría como inspector municipal en la municipalidad de Temuco, aun cuando fue condenado por el delito de apremios ilegítimos, detallando su currículum, modalidad de contratación, funciones principales y demás antecedentes pertinentes.

3. Al director Nacional de Gendarmería para que informe respecto de la denuncia formulada por un grupo de internos de la Torres 24 del Penal Colina I, sobre una serie de vulneraciones que habrían sufrido luego de los incidentes ocurridos el 14 de mayo pasado, represalias y amenazas de ser trasladados a otros penales, lo que ha originado un castigo masivo, que los obligó a presentar un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Santiago. Asimismo se le solicita que informe sobre las medidas que ha adoptado el servicio para superar esta situación.

4.- A la Fiscalía Judicial Corte de Apelaciones de Santiago, para solicitar, si fuere procedente, realizar una visita Inspectiva al Penal Colina I, en que un grupo de internos ha denunciado una serie de vulneraciones que habrían sufrido luego de los incidentes ocurridos el 14 de mayo pasado, represalias y amenazas de ser trasladados a otros penales, lo que ha originado un castigo masivo, que los obligó a presentar un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Santiago, que fue declarado inadmisibile.

5.- Al Director de INDH, para que informe si el Instituto ha tomado acciones respecto de la denuncia formulada por un grupo de internos de la Torres 24 del Penal Colina I, sobre una serie de vulneraciones que habrían sufrido luego de los incidentes ocurridos el 14 de mayo pasado, represalias y amenazas de ser trasladados a otros penales, lo que ha originado un castigo masivo, que los obligó a presentar un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Santiago, que fue declarado inadmisibile.

6.- Al Ministro de Defensa Nacional, para solicitar que remita a la Comisión los antecedentes que obren en poder de ese Ministerio, sobre la explosión de una granada en las calles San Francisco con Daniel Rebolledo, en la comuna de El Bosque, que dejó a varias personas con lesiones de gravedad, considerando que corresponde a un arma de uso por el Ejército.
